Municipalidad de Cartago
MERCADO MUNICIPAL
Formulario de Traspaso (Cesión) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal

Seleccione el tipo de piso sobre el cual solicita el traspaso

1. Permanente (Puesto Fijo) ( ) **2. Puesto Ventas Varias Ocasionales (Derecho de Piso) ( )**

DATOS DEL CEDENTE DEL DERECHO DE PISO O ALQUILER

Nombre o Razón Social			No de Identificación
Domicilio Fiscal			
Provincia		Cantón	Distrito
Teléfono de Habitación		Teléfono de Oficina	Teléfono Celular

Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ( )

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (llenar solo en caso de Persona Jurídica)

Nombre		No de Identificación
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina	Teléfono Celular

DATOS DEL ADQUIRIENTE DEL DERECHO DE PISO O ALQUILER

Nombre o Razón Social			No de Identificación
Domicilio Fiscal			
Provincia		Cantón	Distrito
Teléfono de Habitación		Teléfono de Oficina	Teléfono Celular

Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ( )

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (llenar solo en caso de Persona Jurídica)

Nombre		No de Identificación
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina	Teléfono Celular

DATOS DEL LOCAL

No de Cuenta	Localización Catastral	Número de Local

Que mediante el presente contrato, el primero traspasa y cede al segundo la titularidad de dicho alquiler o derecho, quien en el acto lo acepta, con el conocimiento de sus efectos legales y

tributarios.

En fe de lo anterior, firmamos en_____, a las _____horas, del _____ de _____ del _____.

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaramos bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedamos apercibidos de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio, siendo conocedores de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Nombre del cedente (antiguo dueño) o Representante Legal	**Firma y No de documento de identidad**
Nombre del Adquiriente o Representante Legal	**Firma y No de documento de identidad**

Contáctenos
Mercado Municipal Tel 2550-4650 / 2550-4651

Municipalidad de Cartago Area Tributaria Mercado Municipal		
Tipo de Tramite (Solo debe presentar los requisitos que tengan una X según el tipo de Arrendamiento)	**1. Permanente o Puesto Fijo**	**2. Puesto Transitorio (Derecho de Piso)**
Formulario de Solicitud de Traspaso (cesión) de alquiler o derecho del piso de mercado municipal, debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el cedente y el adquiriente del derecho de piso de mercado.	X	X
Documento de identidad del cedente y el adquiriente. Si el cedente y el adquiriente es persona jurídica se debe adjuntar original de personería jurídica vigente y aportar documento de identidad del Representante Legal	X	X
Contar con la patente comercial respectiva, emitida por el Departamento de Patentes de la municipalidad.	X	
Estar al día con el pago de tributos municipales. En el caso de traspasos, este requisito aplica tanto para el que traspasa como para el adquirente, deberán estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago y demás obligaciones formales (Ley 4755, Art. 18). Este requisito será de constatación.	X	X
Firmar el contrato de arrendamiento con la Municipalidad.	X	X
Adjuntar Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la actividad que se solicita (Reglamento General para el Otorgamiento de Permiso de Funcionamiento). O en su defecto para aquellos locales donde se procese, distribuya y expenda productos y sub-productos de origen animal para consumo humano o productos para uso animal, deberá aportar fotocopia del Certificado Veterinario de Operaciónextendido por SENASA. (Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N° 8495.)	X	
Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, Artículo 3 y 34.	X	X
Presentar declaración jurada con el siguiente contenido: declarará que explotará personalmente el puesto o piso. En caso de ocupar personal, estará debidamente asegurado y deberá presentar las planillas, órdenes patronales y cualquier documento que permita demostrar la existencia de una relación laboral, en cualquier momento que lo requiera el Administrador del Mercado personalmente o mediante sus colaboradores. Así mismo, se incluirá en esa declaración que no subarrendará en ningún momento el derecho de que sea titular sobre un local o puesto del Mercado, y que, de hacerlo, es conocedor de la potestad de la Municipalidad de dar por terminado el contrato, previo debido proceso. (Así adicionado el inciso anterior y publicado en La Gaceta N° 175 del 8 de setiembre de 2009)	X	X
En caso de traspaso se adjuntará testimonio de escritura del traspaso, en original y copia o copia certificada del mismo.	X	X
En caso de que se trate de un traspaso a título oneroso de derecho de piso, sea por cesión o venta, además de cumplir con los requisitos antes dichos, el interesado deberá cancelar ante la caja recaudadora municipal, el monto equivalente a cinco alquileres mensuales y presentar el correspondiente recibo	X	X
Requisitos de constatación (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)		
Aclaraciones		
Tipos de puestos: a. Permanentes o puestos fijos: los espacios ocupados por inquilinos que resultaren adjudicatarios de un local y tengan derecho de arrendamiento con la municipalidad por un periodo de cinco años. b. Transitorios: aquellos puestos comerciales destinados para ventas varias u ocasionales durante los denominados días de feria, denominados derechos de piso, que se otorgan provisionalmente en lugares habilitados para tal efecto, por la perifeica del edificio del mercado y que constituyen derecho de uso por un periodo de cinco años. Se informa que una vez aprobado este trámite, deberá realizar trámite de Traspaso de Licencia de Funcionamiento Municipal ante la Plataforma de Servicios. Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al plataformista. No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones. En atención al Reglamento de Gestión del Departamento de Cobro de la Municipalidad de Cartago, Art. 35, 36, 37 y 38, se le advierte que se deberá señalar lugar y medio de notificación conforme a los artículos citados.		